

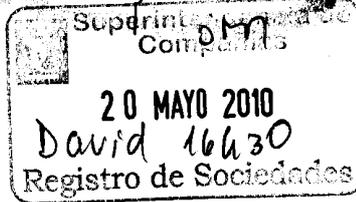


19884

25 MAY 2010



Quito DM, Mayo de 2010



Quito ✓

USD 1,00 ✓

159577

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Por medio de la presente, como representante legal de la empresa EPC COMPANY CIA. LTDA., pongo en conocimiento de ustedes la resolución de la Junta Extraordinaria de Socios celebrada en el mes de Julio del 2009, mediante la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

- Aceptación de la renuncia y retiro voluntario de la empresa de la Ing. Marina Andrade Zumárraga, quien se desempeñaba como Gerente General hasta dicha fecha. Una vez aceptada la renuncia se resolvió escoger al Ing. Paul Campaña como el nuevo Gerente General y representante legal de EPC COMPANY CIA. LTDA.
- Cesión de participaciones de la Ing. Marina Andrade al Señor Mario Sebastián Campaña Delgado, quien a partir de la resolución de la Junta Extraordinaria se incorpora como nuevo socio de la empresa.

Ya consta registrado el nombramiento

Con este antecedente la lista de socios y el porcentaje de participación de EPC COMPANY, queda de la siguiente forma:

SOCIOS	(%) DE PARTICIPACIÓN	APORTACIÓN (EN \$ USD.)
Catalina Alejandra Campaña Delgado	33,33%	USD. \$ 135,00
Mario Sebastián Campaña Delgado	33,33%	USD. \$ 135,00
Paul Fernando Campaña Delgado	33,33%	USD. \$ 135,00

Para efectos de actualización de la información que reposa en los archivos de la Superintendencia de Compañías remito los siguientes documentos:

- ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.
- COPIA DE NOMBRAMIENTO

Atentamente

 Ing. Paul Campaña Delgado
 GERENTE GENERAL
 EPC COMPANY CIA. LTDA.



OK DM

Adjunto lo indicado



Cesión de participaciones ingresada al sistema.

25/05/2010

Dr. Carlos Martínez Paredes

1 juv.



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de Sangolquí,

Cabecera Cantonal de

Rumiñahui, República del

OTORGADA POR: Ecuador, hoy día cuatro (04) de

Agosto del dos mil nueve; ante

MARINA ELIZABETH ANDRADE mí, doctora **ELIANA CALERO**

ZUMARRAGA. **NUÑEZ,** Notaria Suplente de

éste Cantón, comparecen en

A FAVOR DE: calidad de CEDENTE la señorita

MARIO SEBASTIAN CAMPAÑA **MARINA** **ELIZABETH**

DELGADO **ANDRADE ZUMARRAGA,** de

estado civil soltera, por sus

CUANTÍA: USD 405,00 propios y personales derechos y

me exhibe su cédula de

144337 ciudadanía, cuya copia

debidamente certificada por mí,

DI: DOS COPIAS adjunto a la presente escritura; y,

por otra parte en calidad de

SELA CESIONARIO, el señor **MARIO**

SEBASTIAN **CAMPAÑA**

DELGADO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.-

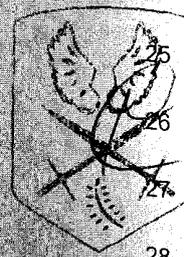
Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de

tránsito en esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de

Pichincha, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer

doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la presente
2 escritura como documentos habilitantes; bien instruidos por mí el Notario en
3 el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y
4 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan, cuyo tenor
5 es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a
6 su cargo, sírvase hacer constar una más de CESION Y TRASNSFERENCIA
7 DE PARTICIPACIONES contenida en los siguientes términos:
8 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración de la
9 presente escritura pública DE CESION DE PARTICIPACIONES, por una
10 parte, la señorita MARINA ELIZABETH ANDRADE ZUMARRAGA, de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito,
12 en calidad de CEDENTE; y, por una parte, el señor MARIO SEBASTIAN
13 CAMPAÑA DELGADO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
14 soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de
15 CESIONARIO, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
16 ANTECEDENTES.- La compañía "EPC COMPANY COMPAÑÍA
17 LIMITADA", es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
18 el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, constituida el diecisiete de
19 junio del dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito,
20 a cargo del doctor Roberto Dueñas Mera e inscrita en el Registro Mercantil,
21 el diez de julio del dos mil ocho.- El capital social de la Compañía es de
22 CUATROCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA.
23 (\$405.00usd), el mismo que se halla íntegramente Suscrito y pagado;
24 compañía en la cual la señorita MARINA ELIZABETH ANDRADE
25 ZUMARRAGA, quien es propietaria de CIENTO TREINTA Y CINCO
26 PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar cada una (\$1.00 USD).- La
27 Junta General Universal y Extraordinaria de socios reunida en la parroquia
28 de San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, el tres de julio del

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

15

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 dos mil nueve, conoció la renuncia voluntaria e irrevocable del cargo de
2 Gerente General de la socia Ingeniera MARINA ELIZABETH ANDRADE
3 ZUMARRAGA; y, de CEDER sus ciento treinta y cinco participaciones
4 sociales a favor del señor MARIO SEBASTIAN CAMPANA DELGADO,
5 propuestas que fueron aceptadas por unanimidad en los términos constantes
6 en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de socios que se
7 adjunta como documentos habilitantes y que son agregados a este
8 documento público.- TERCERA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social
9 actual de la Compañía "EPC COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA", es de
10 cuatrocientos cinco participaciones, las mismas que se encuentran
11 íntegramente suscritas y pagadas.- CUARTA.- PROPUESTA.- La Junta
12 Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía "EPC COMPANY
13 COMPAÑÍA LIMITADA". reunida en la parroquia San Rafael, cantón
14 Rumiñahui, provincia de Pichincha, el tres de julio del dos mil nueve,
15 conoció la propuesta de la socia MARINA ELIZABETH ANDRADE
16 ZUMARRAGA, de ceder sus CIENTO TREINTA Y CINCO
17 participaciones sociales a favor del señor MARIO SEBASTIAN
18 CAMPANA DELGADO, propuesta que fue aceptada por unanimidad.-
19 QUINTA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Con
20 los antecedentes expuestos la señorita MARINA ELIZABETH ANDRADE
21 ZUMARRAGA, en la calidad que comparece CEDE y TRANSFIERE a
22 favor del señor MARIO SEBASTIAN CAMPANA DELGADO, las ciento
23 treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una, lo que equivale
24 a ciento treinta y cinco dólares (\$135,00 USD) de los Estados Unidos de
25 Norte América.- SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes declaran que se
26 encuentran satisfechas con el pago de las transferencias de estas
27 participaciones sociales, por lo que declaran que nada tendrán que
28 reclamarse en el presente o en lo futuro.- SEPTIMA.- SANEAMIENTO.- la

1 señorita MARINA ELIZABETH ANDRADE ZUMARRAGA, declara que
2 las ciento treinta y cinco participaciones sociales que se cede se encuentran
3 totalmente saneadas, libre de gravámenes, prendas u otros impedimentos
4 que emiten su transferencia. OCTAVA.- INTEGRACION DE CAPITAL.-
5 Como resultado de esta transferencia de participaciones sociales el capital
6 social de la Compañía denominada "EPC COMPANY COMPAÑIA
7 LIMITADA" queda conformada de la siguiente manera: a).- Socio
8 CAMPAÑA DELGADO CATALINA ALEJANDRA, con ciento treinta y
9 cinco participaciones; b).- CAMPAÑA DELGADO PAUL FERNANDO,
10 con ciento treinta y cinco participaciones.- c).- MARIO SEBASTIAN
11 CAMPAÑA DELGADO con ciento treinta y cinco participaciones; y,
12 d).- Dando un total de CUATROCIENTAS CINCO PARTICIPACIONES
13 SOCIALES de la Compañía EPC COMPANY COMPAÑIA LIMITADA. -
14 NOVENA.- CUANTIA.- La cuantía de esta transferencia de participaciones
15 esta fijada en la suma de CUATROCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES
16 DE NORTE AMERICA (\$405.00 USD).- DECIMA- INSCRIPCION.- La
17 CEDENTE autoriza y faculta al CESIONARIO para que proceda a la
18 inscripción de este documento público en el Registro Mercantil, con el
19 objeto de que surtan los efectos legales.- Usted señor Notario se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este tipo de
21 contrato.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en
22 todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con
23 todo su valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Marco Vinueza
24 Molina, Abogado con matrícula profesional número mil novecientos
25 noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los
26 comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad,
27 cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente
28 instrumento público.- Para la celebración de esta escritura pública, se

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



42214

ACTA EPC 0907001

San Rafael, 03 de Julio del 2009

EPC COMPANY CIA. LTDA.
ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

100 / 0 ✓

Siendo las 09 horas 30 minutos del día 03 de julio del 2009, se reúne la junta de socios de la empresa EPC COMPANY CIA. LTDA., constituida legalmente el 17 de Junio del año 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Julio del 2008 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Tratamiento y aprobación de la renuncia voluntaria al cargo de Gerente General presentada por la Ing. Marina Andrade Zumárraga y cesión de su participación como socia de la compañía.
2. Designación del nuevo Gerente General

Toma la palabra la Ing. Marina Andrade Zumárraga, quien manifiesta que por motivos estrictamente personales ha tomado la decisión de retirarse de la empresa como socia y su vez dejar vacante el cargo de Gerente General cuyo nombramiento fue realizado el mes de Julio del 2008.

La Ing. Andrade realizó una presentación breve de su gestión realizada durante el tiempo que asumió la Gerencia General, determinando los procesos y proyectos que están ejecutados y aquellos que están por ejecutarse, a su vez se ha comprometido a entregar el último proyecto pendiente a su cargo en un lapso de tiempo de 15 días.

Los socios manifiestan su aprobación al informe presentado y dan por aceptada la renuncia y el retiro voluntario de la socia en cuestión.

Acto seguido, toma la palabra la Ing. Catalina Campaña Delgado, Presidenta de la Junta de Socios, quien propone la cesión de participaciones del socio saliente a fin de que este valor sea reconocido en la liquidación a ser cancelada al mismo.

El socio saliente (Ing. Marina Andrade), así como el resto de socios acepta esta figura, dejando a libre criterio de la Junta la selección de un nuevo socio reemplazante. La junta propone como socio para recibir las participaciones de la Ing. Andrade, y tomar el lugar de ella en la Junta General de Socios al señor Mario Sebastián Campaña Delgado por la relación que mantiene con el resto de socios. Dicha propuesta es mocionada a favor por unanimidad por lo que la Presidenta dispone llevar a cabo la legalización tanto de la renuncia, como de la cesión de participaciones de la Ing. Marina Elizabeth Andrade Zumárraga hacia el Señor Mario Sebastián Campaña Delgado.

Notario del Poder Judicial de San Rafael
Dr. Carlos Martínez Paredes

Como segundo punto toma la palabra la Presidenta de la Junta, manifestando la importancia de la continuidad y capacidad de gestión que debe tener el nuevo Gerente General, razón por la que mociona al Ing. Paul Campaña Delgado para que asuma el



cargo de Gerente General de EPC COMPANY CIA. LTDA., por el tiempo que le faltaría cumplir a la ex Gerente General más los dos años subsiguientes de acuerdo lo que dictamina el estatuto de la compañía, a fin de dar estabilidad y continuidad a las actividades que realiza la empresa.

Toma la palabra el Vicepresidente, Ing. Paul Campaña Delgado, ratificando la importancia y el alto grado de responsabilidad que tiene la Gerencia General para cumplir con los objetivos de la compañía y a su vez acepta la designación propuesta siempre y cuando todos los socios estén de acuerdo.

Dicha moción de la Presidenta es aceptada como decisión unánime por el resto de la junta de socios, dándose así por terminada la sesión extraordinaria.

RESOLUCIONES:

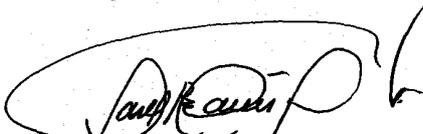
Siendo las 11 horas y 45 minutos, la junta extraordinaria de socios de EPC COMPANY CIA. LTDA.

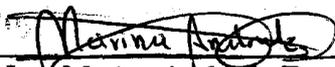
Resuelve:

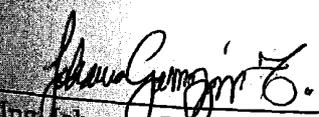
- Aceptar la renuncia expresa, voluntaria e irrevocable de la Ing. Marina Andrade Zumàrraga al cargo de Gerente General, así como su retiro y cesión de participaciones como socio de la empresa a favor del señor Mario Sebastián Campaña Delgado.
- Designar al Ing. Paul Fernando Campaña Delgado, como nuevo Gerente General de EPC COMPANY CIA. LTDA., dándole las atribuciones pertinentes para que comience a desempeñar su cargo a partir de la suscripción de la presente acta.

Dado en Quito - Valle de los Chillos a los 03 días del mes de Julio de 2009


Ing. Catalina A. Campaña Delgado
PRESIDENTE


Ing. Paul Campaña Delgado
VICE PRESIDENTE


Ing. Marina Andrade Zumàrraga
SOCIO SALIENTE


Ing. Johanna Garzón T.
SECRETARIO ADD- HOC



RUC: 1792145201001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CIUDADANIA No. 171535366-8
 ZUMARRAGA MARINA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/EMITA PRISCA
 1981
 005-B 0127 01327 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CIUDADANIA No. 171882643-9
 DELGADO MARIO SEBASTIAN
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 1991
 005-B 0146 03514 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1991



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

075-0001 1715353668
 NÚMERO CÉDULA
 ANDRADE ZUMARRAGA MARINA
 ELIZABETH
 PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN PEDRO DE TABOADA ZONA
 PARROQUIA

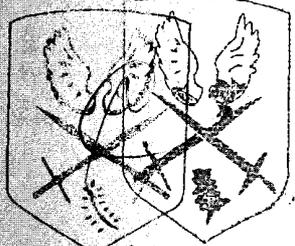
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

139-0004 1718826439
 NÚMERO CÉDULA
 DELGADO MARIO SEBASTIAN
 PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN RAFAEL ZONA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria del Cantón Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Parades
 Dr. Eliana Calero Núñez
 NOTARIA SUPLENTE

Doy FE que la (s) copia (s) fotostática (s) que anteceda (n) constante en _____ foja (s) es fiel y exacta (s) al original que me fue cedido y que devuelvo al interesado Sangoiqui

04 AGO. 2009

Eliana Calero Núñez

Eliana Calero Núñez
 NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON RUMINAHUI

000 42216

ECUATORIANA****
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE E GUSTAVO ANDRADE
 GLADYS L ZUMARRAGA
 RUMINAHUI 30/05/2005
 30/05/2017
 REN 1412427



ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MARIO FERNANDO CAMPAÑA M
 SONIA YOLANDA DELGADO GOMEZ
 RUMINAHUI 08/07/2009
 08/07/2021
 REN 1523232



1 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
2 comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para
3 constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el
4 Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.

5
6

7
8 *Marina Andrade*

9 SRTA. MARINA ELIZABETH ANDRADE ZUMARRAGA.

10 C.C.: 171535366-8

11
12

13 *Mario Sebastian Campaña Delgado*

14 SR. MARIO SEBASTIAN CAMPAÑA DELGADO.

15 C.C.: 171882643-9

16
17

18 *El Notario*

19
20 *Dr. Carlos Martínez Paredes*

21



g.

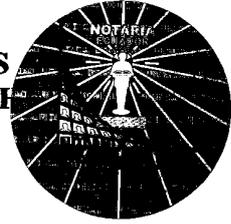
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en la ciudad Sangolquí, a los doce días del mes de Febrero del dos mil diez.-

Notaria del Cantón Rumiñahui

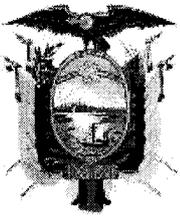


Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes
DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI



PA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

512555



ZON: Con fecha 20 de agosto del 2009, a fs 2135vta, bajo número 2268 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 139 se halla **MARGINADA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 05 de marzo del 2010.- **EL REGISTRADOR**.-



Dr. Raul Gaybor Secana
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía : EPC COMPANY CIA. LTDA.

Escritura Pública de: Cesión de participaciones.

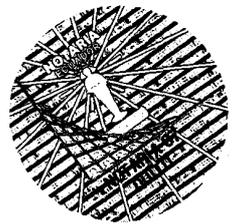
Notaría: del Cantón Rumiñahui.-



HR.

.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EPC COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA", OTORGADA ANTE MÍ EL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR MARINA ELIZABETH ANDRADE ZUMARRAGA A FAVOR DE MARIO SEBASTIAN CAMPAÑA DELGADO, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ PAREDES, NOTARIO DEL CANTÓN SANGOLQUI.- QUITO, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
02 MS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2010

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador